

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

HOSPITAL GENERAL MANTA

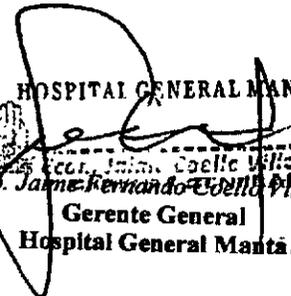
INFORME PARCIAL DE DECLARACIÓN DE EMERGENCIA

FECHA: 18/04/2020

Nro.	Código	Descripción del Proceso de Adjudicación	Fecha de Creación	Estado	Nombre	RUC	Total	Causa o Razón que motivo a la Entidad a no utilizar el regimen común de contrataciones
1	HGM-ES-001-2020-00001	Adquisición de medicamentos 16 ítem para el Hospital General Manta ante emergencia sanitaria por el COVID-19	10/04/2020	Finalizada	PHARMACORE COMPANY PHARMACOREC OMP S.A.	0993148490001	113,589.17	Anexo 1 Memorando Nro IESS-HG-MAN-F-2020-0504-M
2	HGM-ES-001-2020-00003	Adquisición de medicamentos 01 ítem – 188 unidades del fármaco Vacuna antineumococo polisacárido y conjugado para el Hospital General Manta ante emergencia sanitaria por el COVID-19	10/04/2020	Finalizada	PFIZER PFE CIA. LTDA.	1792569397001	6,580.00	Anexo 1 Memorando Nro IESS-HG-MAN-F-2020-0504-M
3	HGM-ES-001-2020-00002	Adquisición de medicamentos 01 ítem – 418 unidades del fármaco tobramicina liquido oftálmico 0.003 para el Hospital General Manta ante emergencia sanitaria por el COVID-19	10/04/2020	Finalizada	APOLO APOLO JOSÉ GONZALO	0701189359001	627,00	Anexo 1 Memorando Nro IESS-HG-MAN-F-2020-0504-M
4	HGM-ES-001-2020-00007	Adquisición de medicamentos 01 ítem – 1620 unidades del fármaco Metilprednisolona, succinato solido parenteral 125 mg para el Hospital General Manta ante emergencia sanitaria por el COVID-19	10/04/2020	Finalizada	PFIZER CIA. LTDA. CIA. LTDA.	0990014825001	10,044.00	Anexo 1 Memorando Nro IESS-HG-MAN-F-2020-0504-M
5	HGM-ES-001-2020-00004	Adquisición de medicamentos 10 ítems para el Hospital General Manta ante emergencia sanitaria por el COVID-19	10/04/2020	Finalizada	GLORIA RAMONA SALVATIERRA INTRIAGO	0905954624001	150,423.83	Anexo 1 Memorando Nro IESS-HG-MAN-F-2020-0504-M
6	HGM-ES-001-2020-00005	Adquisición de medicamentos 13 ítems para el Hospital General Manta ante emergencia sanitaria por el COVID-19	10/04/2020	Finalizada	DISMEDIC CIA. LTDA.	190353249001	114,502.30	Anexo 1 Memorando Nro IESS-HG-MAN-F-2020-0504-M
7	HGM-ES-001-2020-00006	Adquisición de medicamentos 02 ítems para el Hospital General Manta ante emergencia sanitaria por el COVID-19	10/04/2020	Finalizada	B. BRAUN MEDICAL S.A.	1791222032001	20,200.00	Anexo 1 Memorando Nro IESS-HG-MAN-F-2020-0504-M
8	HGM-ES-001-2020-00008	ADQUISICIÓN DE MASCARILLA N95 PARA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 EN EL HOSPITAL GENERAL MANTA	16/04/2020	Finalizada	EMPRESA UNIVERSITARIA DE SALUD EP EUS-EP	0993148490001	37,000.00	anexo 2 Memorando Nro. IESS-HG-MAN-JE-2020-0714-M

9	<u>HGM-ES-001-2020-00009</u>	Contratación del servicio de limpieza profunda y desinfección en las áreas de morgue, vestidor de mujeres, vestidor de hombres, pasillo lateral técnico (morgue - puerta #6) y pasillo de imagenología en el Hospital General Manta	17/04/2020	Finalizada	ASOCIACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA CLEANING LINE LINEA DE LIMPIEZA ASOCLEANING	1391858876001	10,800.00	Anexo 3 Memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG 2020-0891-M
---	------------------------------	---	------------	------------	---	---------------	-----------	--

Manta, 18 de abril del año 2020

HOSPITAL GENERAL MANTA

 Ecd. Jaime Fernando Coello Villacís
Gerente General
Hospital General Manta

Elaborado por:	Ing. Alexander Roberto Loor Giler Coordinador Institucional de Compras Públicas	
----------------	---	---

Memorando Nro. IESS-HG-MAN-F-2020-0504-M

Manta, 18 de abril de 2020

PARA: Sr. Mgs. Jaime Fernando Coello Villacís
Gerente General, Hospital General Manta

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE ADQUISICIÓN DE PROCESOS POR EMERGENCIA (7 PROCESOS)

De mi consideración:

El Hospital General Manta es una unidad de II Nivel de atención, que esta categorizada como Hospital Centinela Covid-19 ante la Declaración del Estado de Emergencia Sanitaria mediante Acuerdo Ministerial No. 00126-2020, de fecha 11 de marzo de 2020 suscrito por la Ministra de Salud Pública y Decreto Ejecutivo No. 1017, de fecha 16 de marzo de 2020, suscrito por el señor Presidente de la República en el que se declara el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud.

En atención al Memorando N° IESS-DSGSIF-2020-2070-M suscrito por el Dr. Eduardo Mauricio Espinel Lalama Director del Seguro General De Salud Individual y Familiar en el que indica, *“En cumplimiento a la Resolución Administrativa No. IESS-DG-AL-2020-032-RFDQ, suscrito por el Director General doctor Miguel Ángel Loja, donde resuelve: “Artículo 3.- DELEGACIÓN: Delegar a los ordenadores de gasto determinados en la Resolución Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, para que en virtud de la declaratoria de la emergencia, puedan celebrar los contratos de adquisición de bienes y prestación o arrendamiento de servicios, relacionados directamente para afrontar la emergencia sanitaria del COVID-19, tales como: medicamentos relacionados para prevenir el COVID 19, insumos para protección del COVID-19, equipamiento para mejorar la atención a los pacientes COVID-19; y , pruebas rápidas y de confirmación del COVID 19, de conformidad a los montos autorizados en la citada Resolución, incluidos los procesos de emergencia, que se sustentarán en los requerimientos fundamentales que sean presentados por las distintas dependencias del IESS, bajo la supervisión, seguimiento y control de la Subdirección Nacional Financiera del Seguro de Salud Individual y Familiar y de la Dirección Nacional de Gestión Financiera.*

Mediante Memorando Nro. **IESS-HG-MAN-DA-2020-0771-M**, de fecha 17 de marzo 2020 suscrito por el Eco. Jaime Coello Villacis, Gerente General Hospital General Manta, quien traslada al Dr. Miguel Ángel Loja Llanos, Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social la siguiente solicitud: *“solicito se autorice la declaratoria de emergencia en el Hospital General Manta, considerando la calificación de emergencia sanitaria, el índice del grado de afectación y del posible incremento de contagio en el territorio, así como la capacidad, preparación y la dotación de los*

Memorando Nro. IESS-HG-MAN-F-2020-0504-M

Manta, 18 de abril de 2020

recursos materiales necesarios (insumos y dispositivos), de este establecimiento de salud para la respuesta inmediata en el manejo del brote epidémico, de acuerdo a la necesidad institucional de adquisición.”

Mediante Resolución Administrativa Nro.HGM-ES-001-2020 se declara la emergencia en el Hospital General Manta para poder realizar de manera directa la contratación de medicamentos, dispositivos médicos y demás insumos necesarios para no paralizar los servicios de salud constitucionales a los que todos los ciudadanos tienen derecho y así poder brindar la atención de calidad y calidez.

Con todos los antecedentes, el Hospital General Manta ha desarrollado protocolos terapéuticos para actuar frente a los casos sospechoso y confirmados por coronavirus, ya que los pacientes atendidos en esta unidad médica el 80% a 85% son respiratorios. De acuerdo a las cifras oficiales y las proyecciones emitidas por el Ministerio de Salud Pública indican un claro crecimiento de la propagación del COVID-19, por lo que ante esta situación crítica y emergente es primordial el abastecimiento de medicamentos que presentan stock cero y crítico con el objeto de garantizar la atención oportuna de nuestros usuarios internos y externos, cuyos fármacos serán utilizados por las áreas inherentes a esta patología viral.

Al ser el abastecimiento de los fármacos prioritario, implica que la ejecución de los procesos de adquisición se realice en el menor tiempo posible, ya que al realizarse por el método habitual de subasta inversa conlleva aproximadamente 60 días (20 días proceso de contratación, 15 días firma de contrato, 15 días de entrega, y demás días para trámites pertinentes) , por lo cual el requerimiento de los 44 ítems divididos en 7 procesos está amparado en la situación actual del hospital y es factible ejecutar el proceso de acuerdo a los parámetros de emergencia.

Con el objetivo de brindar una atención de calidad en el tratamiento de los pacientes positivos para covid-19 y ante las emergencias diarias generadas por la pandemia, los fármacos requeridos se utilizarán de manera continua para mitigar los síntomas que se presentan con agresividad por esta infección viral, y las enfermedades preexistentes como: (hipertensión arterial, diabetes, mellitus, insuficiencia renal aguda y crónica, enfermedades cardiovasculares o pulmonares), y demás alternativas farmacológica para pacientes resistentes a varias opciones terapéuticas o con reacciones alérgicas, por tanto, es necesario tener un abastecimiento óptimo en las diferentes clases de medicamentos como: agentes antitrombóticos, agentes betabloqueantes, medicamentos para el sistema cardiovascular, soluciones intravenosa, soluciones de irrigación , etc., con lo cual se ayudara a mantener una óptima calidad de vida de los afiliados, jubilados y ciudadanía en general de Manta, la provincia de Manabí y el país.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Memorando Nro. IESS-HG-MAN-F-2020-0504-M

Manta, 18 de abril de 2020

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

BQF Sonia Elizabeth Coba Robalino

**COORDINADORA INSTITUCIONAL DE FARMACIA, HOSPITAL GENERAL
MANTA**

Copia:

Sr. Ing. Alexander Roberto Loor Giler

Coordinador Institucional de Compras Públicas(e), Hospital General Manta

Sr. Dr. Freddy Omar Benalcazar Barreiro

Subdirector de Apoyo Diagnostico y Terapéutico, Hospital General Manta



Firmado electrónicamente por:
**SONIA
ELIZABETH COBA
ROBALINO**

Memorando Nro. IESS-HG-MAN-JE-2020-0714-M

Manta, 18 de abril de 2020

PARA: Sr. Mgs. Jaime Fernando Coello Villacís
Gerente General, Hospital General Manta

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE ADQUISICIÓN DE MASCARILLA N95 A
TRAVÉS DE PROCESO DE EMERGENCIA

De mi consideración:

Mediante ACUERDO N° 00126 – 2020 emitido el 11 de marzo del 2020 se declara el estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del sistema nacional de salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus covid-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población.

La Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0005-C de fecha 12 de marzo del 2020 suscrita por la Directora General del Sercop, mediante el cual recuerda a todos los Responsables de Compras Públicas de las Entidades Contratantes lo siguiente: " (...) para utilizar el procedimiento de contratación de situación de emergencia previsto en el artículo 57 de la LOSNCP, deberán previamente justificar de forma motivada que la entidad tiene que atender una situación de emergencia; a efectos de lo cual, le corresponderá emitir individualmente la resolución motivada declarando la emergencia en su entidad. La situación de emergencia a ser atendida cumplirá obligatoriamente lo indicado en el numeral 31 del artículo 6 de la mencionada Ley; particularmente tendrá que ser concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva, lo cual debe verificarse estrictamente por la entidad, sin realizar interpretaciones ambiguas, imprecisas o subjetivas (..)"

El Decreto No. 1017 emitido el 16 de marzo del 2020 el presidente de la República del Ecuador declara el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de covid-19 por parte de la organización mundial de la salud. Que, mediante Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0012-C del 16 de marzo del 2020. EMERGENCIAS: las entidades que se declaren en emergencia deberán regirse al procedimiento previsto en el artículo 57 de la LOSNCP y al Capítulo I “Contrataciones en Situaciones de Emergencia” del Título VII “De los procedimientos especiales”, de la Codificación y Actualizaciones de las Resoluciones emitidas por este Servicio Nacional; respetando los principios del artículo 4 de la LOSNCP,

En el marco de la declaratoria por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de pandemia SARSCOV2 (COVID-19) y la Emergencia Sanitaria para mitigar la expansión del coronavirus dispuesta el 11 de marzo del 2020 por el Presidente de la

Memorando Nro. IESS-HG-MAN-JE-2020-0714-M

Manta, 18 de abril de 2020

República, y las disposiciones del Ministerio de Gobierno, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo N° 00126 – 2020 emitido por el Ministerio de Salud Pública, mediante el cual se declara el Estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus COVID-19, con la finalidad de prevenir un posible contagio masivo en la población, y en amparo a lo tipificado en el **Artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador, que estipula:** “son deberes primordiales del Estado 1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la salud,... la seguridad social (...); en concordancia con lo dispuesto en los artículos 32, 226, 360, 361 y 389 de la Carta Fundamental, en donde se preceptúa que la Red Pública Integral de Salud es parte del Sistema Nacional de Salud y está conformada por el conjunto articulado de establecimientos estatales, incluyendo la seguridad social, indicando a su vez que el Estado protegerá a las personas y las colectividades frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad.

Con estos antecedentes la Subdirección de Enfermería, Mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-JE-2020 – 0544 de fecha 12 de abril 2020, solicito la **ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE ENFERMERIA URGENTE DE 1 ITEMS (10.000 UNIDADES DE MASCARILLAS N95) PARA AFRONTAR LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID 19**, el mismo que es de vital importancia su adquisición para salvaguardar la bioseguridad al personal de salud de esta Unidad Médica para la protección del COVID -19 en la atención del paciente.

Los respiradores N95 proporcionan la mejor defensa contra el coronavirus, esto se debe a que filtran el 95% de las partículas en el aire y evitan que entren en la nariz y la boca del usuario. Chunhwei Chi, director del Centro de Salud Global de la Universidad Estatal de Oregón, señaló que, en Taiwán, las personas deben usar mascarillas quirúrgicas en lugares como escuelas y restaurantes y al viajar en transporte público. Pero en áreas hospitalarias donde se atiende al paciente sintomático, sospechoso y diagnosticado con coronavirus de utilizar las mascarillas N95 están diseñadas para un solo uso.

Este tipo de cubrebocas es el más idóneo por el diseño ergonómico que posee, ya que se ajusta de mejor manera al rostro, impidiendo que el aire se filtre a las vías respiratorias por algún resquicio, así como por su alto porcentaje de efectividad frente a determinados materiales, gérmenes y elementos. Asimismo, esta mascarilla se puede hallar en dos presentaciones, con o sin válvula de aire integrada. Los expertos recomiendan que, en lugar de priorizar el uso de cualquier mascarilla para prevenirse del germen, es mejor destinar estos artículos médicos al personal médico, con el fin de que no se contagien en la atención del paciente, debido a que el virus se transmite cuando el portador dispersa saliva al hablar, estornuda o tose.

El Hospital General Manta cuenta con 12 especialidades quirúrgicas y 23 clínicas,

Memorando Nro. IESS-HG-MAN-JE-2020-0714-M**Manta, 18 de abril de 2020**

además existe las áreas de Imágenes y Diagnósticos, Diálisis, Hospitalización, Emergencia y la Unidad de Cuidados Intensivos, en donde se atiende al paciente con personal distribuido en dos turnos, lo cual hace que deban cambiar esta mascarilla dos veces; actualmente el Área de Consulta Externa de había trasladado la Emergencia que se le había denominado Área Limpia, pero están llegando pacientes sospechosos lo que hace que aumente el uso de este dispositivo.

ESTADISTICA DE DEMANDA DE PACIENTES
DEL 01 AL 31 MARZO 2020

No.	ATENCIONES	No.
1	ATENCIONES EMERGENCIA	12954
2	ATENCIONES OBSERVACION	1671
3	EGRESOS UCI	11
4	EGRESOS HOSPITALARIOS	528
5	EGRESO HOSPITALARIOS NEONATOLOGIA	51
6	INTERVENCIONES QUIRURGICA	434
7	DEFUNCIONES	32

Fuente: Estadística del HGM 2020 (Morbilidad)***ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE ENFERMERIA (1 ITEMS)
PARA LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID -19 PARA EL HOSPITAL
GENERAL MANTA***

Memorando Nro. IESS-HG-MAN-JE-2020-0714-M

Manta, 18 de abril de 2020

N°	Código del IESS	DESCRIPCION	PRESENTACION	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD SOLICITADA
1	3432620084020	MASCARILLA N 95	UNIDAD	Respirador N95: con medio filtrante para un 95% de eficacia en filtración de agentes biológicos y patógenos (virus y bacterias) que cumplan las normas niosh, doble banda elástica para un mejor ajuste del respirador, lámina de aluminio para la nariz que permita un buen ajuste y duración, con filtro que facilite la respiración y comunicación, contra riesgo biológico, es de uso hospitalario	10.000

Finalmente para realizar el proceso por el Portal de Compras Públicas del SERCOP demoraba hasta firmar el contrato y lograr la entrega entre 30 y 45 días, así mismo lo programado para el año 2020 ya se había adjudicado a través de subasta inversa electrónica y recién se había firmado contrato el 27 de marzo del presente año por 3000 unidades de mascarillas N95 a \$ 3.00 c/u (A la fecha actual todas entregadas y consumidas).

Para poder realizar una nueva adquisición por subasta inversa del items Mascarilla N95 se debería reprogramar y reformar el PAC y este mecanismo requiere autorización a nivel central en las Unidades del IESS, el tiempo que se estima entre 10 y 20 días de gestión.

Particular que comunico a usted para fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. IESS-HG-MAN-JE-2020-0714-M

Manta, 18 de abril de 2020

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Audelyth Monserrate Jaramillo Gonzalez
SUBDIRECTORA DE ENFERMERÍA, HOSPITAL GENERAL MANTA

Copia:

Sr. Ing. Alexander Roberto Loor Giler
Coordinador Institucional de Compras Públicas(e), Hospital General Manta



Firmado electrónicamente por:
**AUDELYTH MONSERRATE
JARAMILLO GONZALEZ**

Memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2020-0891-M

Manta, 18 de abril de 2020

PARA: Sr. Mgs. Jaime Fernando Coello Villacís
Gerente General, Hospital General Manta

ASUNTO: Justificación de la contratación del servicio de limpieza profunda y desinfección en las áreas de morgue, vestidor de mujeres, vestidor de hombres, pasillo lateral técnico (morgue- puerta #6) y pasillo de imagenología en el Hospital General Manta.

De mi consideración:

En la actualidad existen pacientes de COVID-19 internados en el Hospital, distribuidos entre las áreas determinadas como zonas de alto riesgo, como son Emergencia, UCI, Clínica de mujeres, Clínica de hombres, Pediatría y Hospitalización Quirúrgica. Es necesario incrementar la frecuencia de limpieza en los vestidores utilizados por el personal interno de estas áreas (vestidor de hombres y mujeres), ya que es utilizada para el cambio de prendas y vestimenta en los cambios de turno del personal (ingreso y salida). Así mismo, debido al alto riesgo de exposición, se requiere de desinfección profunda en áreas como Morgue, pasillo lateral técnico (Morgue-Puerta de acceso 6) y pasillo de Imagenología, recorrido existente en el flujo levantado para el desplazamiento de pacientes fallecidos o pacientes graves que requieren de exámenes urgentes para la determinación de su diagnóstico. Se requiere brindar la seguridad biológica idónea para estas situaciones emergentes, minimizando el nivel de riesgo al contagio en las áreas de Morgue, Vestidor de mujeres, Vestidor de hombres, Pasillo lateral técnico (Morgue-puerta #6) y pasillo de Imagenología en el Hospital General Manta a través de la contratación de un (1) punto de limpieza de 12 horas y dos (2) puntos de limpieza de 24 horas adicionales; además de realizar desinfecciones terminales en el área de permanencia cuando ya el paciente fallece, así mismo en el recorrido del cadáver hasta la Morgue y por último la desinfección y fumigación de la Morgue al retirar el cadáver y todo el recorrido de salida de ese cuerpo hasta el momento en que es entregado a la funeraria.

Esta necesidad emergente implica trabajar en la construcción del proceso tanto en su fase preparatoria como precontractual con tiempos mínimos, verificando que la necesidad está totalmente sustentada en el actual estado de emergencia que se vive sobre todo en las unidades hospitalarias, por lo cual es viable ejecutar el proceso bajo la modalidad de emergencia, pues el hecho de llevar adelante el proceso a través de subasta inversa electrónica hubiese conllevado un tiempo del que no se dispone en la actual situación (tiempo aproximado 60 días: 20 días en fase preparatoria, 20 días en proceso de contratación en el portal, 20 días en promedio en firma del contrato).

Cabe indicar que estos espacios sobre los cuales se contrató el servicio de limpieza, son utilizados tanto por el personal médico, como por pacientes con COVID 19, han sido contratados mientras dura el plazo de la declaratoria de emergencia, nuestra casa de Salud está categorizada como Hospital Centinela en la provincia de Manabí y cada día

Memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2020-0891-M

Manta, 18 de abril de 2020

transcurrido va habilitando más áreas de atención prioritaria para poder sobrellevar esta pandemia que en la actualidad nos afecta.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



HOSPITAL GENERAL MANTA
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE COMPRAS PÚBLICAS

Econ. Rebeca Matilde Cevallos Murillo
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, HOSPITAL GENERAL
MANTA**

Copia:

Sr. Ing. Alexander Roberto Loor Giler

Coordinador Institucional de Compras Públicas(e), Hospital General Manta